**Anexo N° 5**

**SUPUESTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PERSONA NATURAL** | | | |
| **Información a ser actualizada** | **Nacional** | **Extranjero domiciliado** | **Extranjero no domiciliado** |
| Condición en la SUNAT | Previamente registrado con la condición de activo, habido u otros, ante la SUNAT. | |  |
| Nombres | Previamente registrado ante el RENIEC y la SUNAT. | Previamente registrado ante la SUNAT. | Copia del documento oficial emitido por autoridad registral, institución o autoridad competente en su país de origen, o, en su defecto, copia de la escritura pública, donde conste su inscripción ante entidad similar a RENIEC o ante autoridad competente en su país de origen. |
| Domicilio fiscal | Previamente registrado ante la SUNAT. | | Copia del documento oficial emitido por autoridad registral, institución o autoridad competente en su país de origen, o, en su defecto, copia de la escritura pública, donde conste su inscripción ante entidad similar a SUNAT o ante autoridad competente en su país de origen. |
| Profesión | Previamente inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú o Colegio de Arquitectos del Perú (Consejos Nacionales respectivos) y corresponder a algunas de las profesiones indicadas en el Anexo N° 1 de la presente Directiva. Cuando no se visualice la fecha de incorporación, profesión y especialidad en la página web de los referidos colegios profesionales, debe presentar copia del documento expedido por el Colegio Profesional correspondiente. | | |
| Representante legal o apoderado de la persona natural extranjera no domiciliada |  | Previamente registrado en la SUNARP con las facultades de representación en procedimientos administrativos ante entidades públicas.  Copia de la escritura pública inscrita en Registros Públicos o ante autoridad competente en su país de origen o copia del documento oficial emitido por la autoridad registral, institución o autoridad competente en su país de origen, que acredite que su representante legal o apoderado cuenta con la facultad de representación en procedimientos administrativos ante entidades públicas fuera de su país de origen, en la cual debe encontrarse comprendido el Perú, cuando la persona natural extranjera actúe con representante legal o apoderado desde su país de origen. | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PERSONA JURÍDICA** | | | |
| **Información a ser actualizada** | **Nacional** | **Extranjero domiciliado** | **Extranjero no domiciliado** |
| Condición en la SUNAT | Previamente registrado con la condición de activo, habido u otros, ante la SUNAT. | |  |
| Denominación o razón social | Previamente registrado ante la SUNARP y la SUNAT. | | Copia del documento oficial emitido por autoridad registral, institución o autoridad competente en su país de origen, o, en su defecto, copia de la escritura pública, donde conste su inscripción ante entidad similar a Registros Públicos o ante autoridad  competente en su país de origen. |
| Domicilio fiscal | Previamente registrado ante la SUNAT. | | Copia del documento oficial expedido por la autoridad competente en su país de origen. |
| Capital social suscrito y pagado, número total de acciones o participaciones, valor nominal, objeto social, fecha de designación de los miembros de los órganos de administración, representante legal, apoderado y fecha de adquisición de la condición de socio, participacionista o titular | Previamente registrado ante la SUNARP, según corresponda.  La persona jurídica que por su tipo societario no se encuentre obligada a inscribir en Registros Públicos su distribución accionaria presenta copia simple del libro de matrícula de acciones y su hoja de apertura debidamente legalizada o escritura pública o acta de la Junta General de Accionistas de la empresa donde figure dicha información, según corresponda, en la cual figuran sus socios, así como el número de acciones que le corresponde a cada uno de ellos y su fecha de ingreso. | Copia del documento oficial emitido por autoridad registral, institución o autoridad competente en su país de origen, o, en su defecto, copia de la escritura pública, donde conste su inscripción ante entidad similar a Registros Públicos o ante autoridad competente en su país de origen.  Cuando el documento emitido por la autoridad registral en su país de origen no acredite la distribución de acciones y/o la fecha de ingreso de los socios, deberá presentar copia del documento similar al libro de matrícula de acciones y su hoja donde conste la legalización de la apertura del libro o escritura pública o acta de la Junta General de Accionistas de la empresa donde figure dicha información, según corresponda. Excepcionalmente, cuando el país de origen no expida los instrumentos antes mencionados, puede presentar documento emitido por el órgano de administración que cuente con facultades para realizar dichas declaraciones.  Cuando las acciones sean cotizadas en bolsa, para efectos de acreditar a los socios, fecha de ingreso y distribución de acciones, presenta copia del certificado que emite el organismo pertinente (bolsa de valores) o documento suscrito por el órgano de administración que cuente con facultades para realizar dichas declaraciones. | |
| Variación de persona jurídica extranjera domiciliada (sucursal) a persona jurídica extranjera no domiciliada |  | Previamente inscrito en la SUNARP la extinción de la sucursal en el Perú y el nombramiento del representante legal o apoderado en Perú de la matriz. |  |
| Variación de persona jurídica extranjera no domiciliada a persona jurídica extranjera domiciliada (sucursal) |  |  | Previamente constituido como sucursal con la designación de su representante legal, y estar debidamente registrado como tal en la SUNARP y la SUNAT. |
| Representante legal y/o apoderado en el Perú de la persona jurídica extranjera |  | Previamente registrado en la SUNARP con las facultades de representación en procedimientos administrativos ante entidades públicas.  Copia de la escritura pública inscrita en Registros Públicos o ante autoridad competente en su país de origen o copia del documento oficial emitido por la autoridad registral, institución o autoridad competente en su país de origen, que acredite que su representante legal o apoderado cuenta con la facultad de representación en procedimientos administrativos ante entidades públicas fuera de su país de origen, en la cual debe encontrarse comprendido el Perú, cuando la persona jurídica extranjera actúe con representante legal o apoderado desde su país de origen. | |